



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ  
CARRION**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**TESIS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION  
TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA  
PROVINCIA DE BARRANCA 2018**

**PRESENTADO POR BACHILLER:**

**HUGO EDUARDO ALEJANDRO DIAZ LUDEÑA**

**ASESOR:**

.....  
**DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ**

**HUACHO – PERÚ**

**2018**

**NOMBRE DEL AUTOR:**

**HUGO EDUARDO ALEJANDRO DIAZ LUDEÑA**

**ASESOR**

.....  
**DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ**

.....  
**DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ**

**ASESOR**

**TESIS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION  
TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA  
PROVINCIA DE BARRANCA 2018**

**JURADO EVALUADOR**

**Dr. CPCC. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ALMEIRA**

**PRESIDENTE**

**Mg. CPCC. YESSICA YULISA LINO TORERO**

**SECRETARIO**

**Mg. CPCC. SILVIA ESPINOZA DE SANCHEZ**

**VOCAL**

***DEDICATORIA:***

***AGRADECIMIENTO:***

## ÍNDICE

## RESUMEN

## INTRODUCCION

<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>Página</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	01
1.2. Formulación del Problema.....	03
1.2.1 Problema General.....	03
1.2.2 Problemas Específicos.....	03
1.3. Objetivos de la Investigación.....	03
1.3.1 Objetivo General.....	03
1.3.2 Objetivos Específicos.....	04
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	05
2.2. Bases Teóricas.....	11
2.2.1. Cultura Tributaria.....	11
2.2.2. Evasión Tributaria.....	13
2.3. Definiciones Conceptuales.....	23
2.4. Formulación de Hipótesis.....	25
2.4.1. Hipótesis General.....	25
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	25

### **CAPITULO III: METODOLOGIA**

<b>3.1. Diseño Metodológico.....</b>	<b>27</b>
<b>3.1.1. Tipo.....</b>	<b>27</b>
<b>3.1.2. Enfoque.....</b>	<b>28</b>
<b>3.2. Población y Muestra.....</b>	<b>30</b>
<b>3.2.1. Población.....</b>	<b>30</b>
<b>3.2.2. Muestra.....</b>	<b>30</b>
<b>3.3. Operacionalización de Variables e Indicadores.....</b>	<b>32</b>
<b>3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....</b>	<b>35</b>
<b>3.4.1. Técnicas a Emplear.....</b>	<b>35</b>
<b>3.4.2. Descripción de los Instrumentos.....</b>	<b>36</b>
<b>3.5. Técnicas para el Procesamiento de la Información.....</b>	<b>37</b>
<b>3.5.1 Técnicas de Análisis.....</b>	<b>37</b>
<b>3.5.2. Técnicas de Procesamiento de Datos.....</b>	<b>37</b>

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

<b>4.1. Resultados.....</b>	<b>39</b>
<b>4.2. Contrastación de Hipótesis.....</b>	<b>59</b>

### **CAPITULO V: DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>5.1. Discusión.....</b>	<b>71</b>
<b>5.2. Conclusiones.....</b>	<b>72</b>
<b>5.3. Recomendaciones.....</b>	<b>73</b>

### **CAPITULO VI: FUENTES DE INFORMACION**

<b>6.1. Fuentes Bibliográficas.....</b>	<b>75</b>
<b>6.2. Referencias Electrónicas.....</b>	<b>79</b>

## **ANEXOS**

<b>01 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....</b>	<b>81</b>
<b>02 INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS.....</b>	<b>82</b>

## INDICE DE TABLAS

N°	DETALLE	Pág.
1	Se cumple con la ética tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	40
2	Se cumple con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	42
3	Se desarrolla la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca.	44
4	Las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuentan con un Planeamiento tributario	46
5	La cultura tributaria influirá en la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	48
6	Las empresas comerciales en la Provincia de Barranca están en infracciones tributarias.	50
7	Existen impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	52
8	El nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca es significativo.	54
9	Se cumple con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	56
10	La evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, se podrá prevenir con la cultura tributaria.	58
11	La ética tributaria de empresarios, influye en la recaudación de infracciones tributarias.	61
12	La capacitación personal en tributos, influye en reducción de impuestos dejados de pagar.	63
13	La educación tributaria, influye en la recaudación de informalidad en empresas.	65
14	El planeamiento tributario, influye en recaudación de no pago de tributos en empresas.	67
15	La cultura tributaria, influye en prevención de la evasión tributaria en sector comercio.	69

## INDICE DE GRAFICOS

N°	DETALLE	Pág.
1	Se cumple con la ética tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	41
2	Se cumple con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	43
3	Se desarrolla la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca.	45
4	Las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuentan con un Planeamiento tributario	47
5	La cultura tributaria influirá en la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	49
6	Las empresas comerciales en la Provincia de Barranca están en infracciones tributarias.	51
7	Existen impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	53
8	El nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca es significativo.	55
9	Se cumple con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.	57
10	La evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, se podrá prevenir con la cultura tributaria.	59
11	La ética tributaria de empresarios, influye en la recaudación de infracciones tributarias.	62
12	La capacitación personal en tributos, influye en reducción de impuestos dejados de pagar.	64
13	La educación tributaria, influye en la recaudación de informalidad en empresas.	66
14	El planeamiento tributario, influye en recaudación de no pago de tributos en empresas.	68
15	La cultura tributaria, influye en prevención de la evasión tributaria en sector comercio.	70

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018. **Métodos:** La población de estudio fue 150 personas entre empresarios, contadores, trabajadores y expertos, seleccionadas por muestreo probabilístico, se utilizó instrumento de medición de actitudes la escala dicotómica. Se consideró como dimensiones: Obligaciones tributarias, planeamiento, orden y pago de tributos. La confiabilidad de instrumentos fue validado mediante la aplicación del proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%. La prueba de ji cuadrada. **Resultados:** Los resultados muestran que el mayor porcentaje (62.97%) empresarios, contadores, trabajadores y expertos están de acuerdo que la evasión tributaria podrá ser prevenida con cultura tributaria, en cuanto a cultura tributaria, influirá en reducir la evasión tributaria el (72.22%) está de acuerdo. **Conclusión:** Los resultados demuestran la cultura tributaria influye en prevención de evasión tributaria en sector comercio en la Provincia de Barranca 2018. ( $1.12E-106 < 0.05$ ).

**Palabras Claves:** Cultura tributaria, evasión, prevención, sector comercio.

## ABSTRACT

**Objective:** Determine if the tax audit is a tool to prevent tax evasion in the commercial company SPORT CENTER SHOES SAC, in the Province of Lima 2017. **Methods:** The study population was 74 people among managers, accountants, workers and experts, selected by sampling probabilistic, the Dichotomic scale attitude measurement instrument was used. It was considered as dimensions: tax obligations, planning, tax order, tax payments. Instrument reliability was validated through the application of the Computerized Process with SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Version 22.0 of the Pearson correlation model and 95% confidence level. The chi-square test. **Results:** The results show that the highest percentage (59.68%) managers, accountants, workers and experts agree that tax evasion can be prevented with the application of the tax audit, in terms of the tax audit is a tool to prevent tax evasion a percentage (62.90%) agrees. **Conclusion:** The results obtained show that the tax audit is a tool to prevent tax evasion in the commercial company SPORT CENTER SHOES SAC in the Province of Lima. ( $1.45E-106 < 0.05$ ).

**Key words:** Tax audit, tax evasion, tax planning, commercial companies.

## INTRODUCCION

La investigación desarrollada, que trata sobre: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA 2018** su elaboración se ejecutó de acuerdo a estructura del reglamento para la formulación, elaboración, desarrollo, presentación y sustentación de tesis aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras y por ende por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, dicha estructura se inicia en el Planteamiento del Problema; Marco Teórico; Metodología; Resultados; Discusión, Conclusiones, Recomendaciones; y Fuentes de Información; de la misma forma se cumple en adjuntar los respectivos anexos como la matriz de consistencia y la encuesta utilizada para la obtención de información, por lo que la estructura fue desarrollada sobre la base de los seis capítulos, por lo que fueron desarrollados de la manera siguiente:

Capítulo I: denominado Planteamiento del Problema, en el cual se desarrolló la metodología de investigación científica, iniciando con el conocimiento de la realidad problemática, observándose que las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Barranca, no cumplen oportunamente con sus obligaciones principalmente tributarias, que las

empresas comerciales, no desarrollan actividades tendientes al desarrollo de la cultura tributaria como herramienta importante para la prevención de la evasión tributaria, situación que se presenta por descuido de parte del personal que labora en dichas entidades, ubicadas en el ámbito de la Provincia de Barranca, sin embargo es necesario señalar que se desarrollan lo que es la cultura y evasión tributaria, lo cual nos permitió la formulación del problema general, sus problemas específicos, determinando el objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación.

En el Capítulo II: denominado Marco Teórico, el mismo que está constituido por antecedentes de la investigación, de la misma forma sus bases teóricas el cual desarrolla los conceptos teóricos que forman la base doctrinaria sobre la cultura tributaria y como ésta influye en la prevención de la evasión tributaria, en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Barranca, luego de la definición y sustentación teórica de ambas variables (independiente y dependiente), para lo cual hemos recurrido a los aportes de diferentes autores nacionales lo cual permitió enriquecer la investigación realizada, así mismo incluye definiciones conceptuales en el cual se define cada uno de los indicadores, finalmente en dicho capítulo se plantea la formulación de la hipótesis general y las respectivas hipótesis específicas.

En el Capítulo III: denominado Metodología, está constituido por el diseño metodológico, que incluye el tipo y enfoque de la investigación; la

población para la presente investigación estuvo conformada por 150 personas entre empresarios, contadores, trabajadores y expertos que laboran en las empresas comerciales, por lo que la muestra de la investigación, la misma que estuvo compuesta por 108 personas entre ellos empresarios, contadores, trabajadores y expertos quienes fueron seleccionados aleatoriamente, y a quienes se les aplicó la encuesta piloto debidamente estructurada por 10 preguntas; a continuación se desarrolla la Operacionalización de variables como los índices e indicadores; las técnicas e instrumentos de recolección de datos; las técnicas empleadas para la descripción de los instrumentos y para el procesamiento de la información.

En el capítulo IV: denominado Resultados, dicho capítulo contiene el tratamiento y procesamiento de la información seleccionada, la cual fue trabajada estadísticamente por las respuestas a cada una de las preguntas formuladas, la misma que respalda la elaboración de las gráficas elaboradas; también se incluye la contrastación de las hipótesis, para lo ello se utilizó la distribución de Chi cuadrada, para lo cual los datos utilizados para el análisis se encuentran clasificados en forma categóricas, para cada una de ellas, continuando con el procedimiento estadístico destinado para dichos fines.

El Capítulo V: denominado Discusión, Conclusiones y Recomendaciones las mismas que fueron obtenidas como resultado de su desarrollo, se analizó la parte teórico conceptual las conclusiones en concordancia con

los resultados de la formulación de las hipótesis, y en cuanto a las recomendaciones están orientadas a que la cultura tributaria, influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.

Finalmente en el Capítulo VI: denominado Referencias Bibliográficas en el cual se detalla la bibliografía que fue necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación, de la misma manera de cumple con adicionar los anexos respectivos.

# **CAPITULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

La Provincia de Barranca se ubica a 190 Kilómetros de la capital de la República del Perú, su crecimiento demográfico cómo su cercanía a Lima ha permitido que hoy cuente con supermercados como Metro, Plaza Vea, Totus, dichos centros ha generado que también se desarrollen las empresas comerciales de productos propios de la provincia, sobre todo aquellos provenientes del sector agrario, debido a que cada fin de semana o quincena, se concentra la población de la parte alta de la serranía, que se concentran para llegar sus productos de primera necesidad como de artefactos eléctricos y juegos para los niños, quienes además se convierten en comerciantes al trasladar sus productos a la provincia para su venta.

En ese contexto el sector comercial se ha desarrollado acorde con el crecimiento de la población, lo cual nos permite constatar nuevos centros educativos, mayor movimiento en las entidades bancarias, en los juegos de azar, de tal manera que el sector comercial se ha visto fortalecido en la Provincia de Barranca, sin embargo es necesario indicar que la

informalidad , se nota que es muy fuerte por cuanto existen comercio debidamente establecidos, con autorización municipal como con sus respectivos registros ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

La situación problemática se presenta, por cuanto frente al crecimiento desordenado de la ciudad y consecuentemente la carencia de un orden para el registro del sector comercial, por parte de la Municipalidad Provincial de Barranca, como también podemos notar la falta de confianza del sector ante SUNAT, ha generado un nivel de informalidad muy fuerte, sin embargo aquellas empresas que cuentan con sus autorizaciones respectivas, cuentan con fraccionamientos tributarios productos de multas por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a lo señalado por SUNAT; lo cual indica que dichas empresas carecen de un profesional Contador, al interior de sus empresas, podemos notar que cuentan con contador externo para cumplir con sus obligaciones no bien estructuradas, vemos la carencia de un planeamiento tributario que les permita advertir en forma periódica cumplir con dichas obligaciones, y no enfrentar la situación, actual, que les obliga en muchos casos a solicitar créditos bancarios para cumplir con dichas deudas tributarias.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera la ética tributaria influye en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca?
- b. ¿En qué medida la capacitación al personal en tributos influye en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales?
- c. ¿Cómo la educación tributaria influye en la reducción del nivel de informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?
- d. ¿De qué manera el Planeamiento tributario influye en la reducción del no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a.** Identificar si la ética tributaria de empresarios influye la reducción de las infracciones tributarias en el sector comercial en la Provincia de Barranca.
- b.** Establecer si la capacitación al personal, en tributos influye en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales.
- c.** Determinar si la educación tributaria influye en la reducción del nivel de informalidad de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.
- d.** Evaluar de qué manera el planeamiento tributario influye en la reducción del no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

De visitas realizadas a la biblioteca de Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, hemos determinado que en relación al tema específico de investigación, se ubicaron temas de orden general pero no se ubicó estudios específicos que hayan tratado sobre la problemática que investigamos, recurrimos a otras bibliotecas de Ciencias Contables de Universidades públicas y privadas por lo que consideramos, que la investigación reúne las condiciones metodológicas y temáticas necesarias para su consideración como investigación Inédita, por lo que recurrimos a los siguientes estudios relacionados al tema materia de investigación:

La Bachiller **PONCE A.** (2016) en su investigación denominada: La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015; para optar el Título de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo – Trujillo.

Finalmente el investigador llega a las siguientes conclusiones:

1. Se identificó la existencia de riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo lo cual se evidencia en los resultados obtenidos en los cuales se constató que la empresa cuenta con libros contables con atraso mayor al permitido, que los ingresos y gastos son registrados por el administrador de la empresa más no por el contador y que existen obligaciones mensuales declaradas y pagadas fuera de plazo.
2. Se determinaron multas generadas por concepto de omisión de IGV por 3,637.00 soles debido a la realización de pagos sin los medios de pagos bancarizados, además por la infracción de declarar y pagar las obligaciones tributarias fuera de los plazos establecidos por el cronograma de pagos mensuales por un monto de 7,700.00 soles y por no tener los libros contables debidamente actualizados por un importe de 2,770.00 soles.
3. Se determinó que la auditoria tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo ya que al diagnosticar las contingencias tributarias y sus efectos es factible acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las multas generadas que ascienden a un total de 14,107.00 soles, lo cual permite reducirlas significativamente a un monto de 952.00 soles.
4. Se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros.

El Bachiller **CLAROS A. (2016)** en su investigación denominada: La Evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo; presentada para optar el título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del centro del Perú – Huancayo.

Finalmente el investigador llega a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.
2. Se concluye que los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.
3. Los empresarios de la provincia de Huancayo tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos

casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.

El Bachiller **CARRANZA J. (2015)** en su tesis titulada: Aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva en la Empresa IMPORT SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la Ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones Administrativas; en la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; para optar el Título de Contador Público.

Luego de haber realizado esta investigación que tuvo como finalidad, aplicar una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas; y una vez finalizado el proceso de estudio mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el análisis e interpretación de la información recolectada, así como la revisión de la documentación física y contable, y la revisión de las leyes tributarias vigentes en función de los objetivos formulados en la investigación se emite las siguientes conclusiones:

1. La empresa Import S.A.C por la actividad económica que realiza tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas tributarias, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los

tributos que les corresponden y pagando los mismos. Así, se ha identificado que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas, La Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos.

2. La información consignada en las declaraciones presentadas, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, según Art. 36° del Código Tributario.
3. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se ha determinado una deuda total al de S/. 7,015, tal como se ilustra en el cuadro de resumen general de los tributos omitidos y las respectivas multas.
4. Los procedimientos propuestos para el programa de auditoría tributaria preventiva permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias, optimizando así las posibles infracciones y sanciones administrativas.

La Bachiller **QUINTANILLA E. (2014)** tesis presentada denominada: La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica; investigación presentada para obtener el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad San Martín de Porres.

Finalmente la investigadora llega a las siguientes conclusiones:

- a. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
- b. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
- c. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.
- d. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.
- e. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.
- f. La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Las bases teorías que se consideraran como aspecto principal doctrinario normativo para el desarrollo de la investigación serán las siguientes:

### **2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA**

La cultura tributaria según Méndez (2004), se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes.

Amasifuen M. (2015) “Es el conjunto de valores, creencias como actitudes de la sociedad en relación a la tributación y conocimiento de las normas que la rigen”.

Por su parte Bonilla (2014) señala: Conjunto de valores que impulsan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que a cada persone le corresponde como deber ciudadano. (pág. 23).

En el mismo orden Solórzano (2011) “El cumplimiento tributario voluntario está asociado con la moral tributaria, formada por una variable llamada tolerancia al fraude en función a valores de la persona” (pág. 8)

Al respecto Rodríguez (2011) “Problema social, que consiste en conseguir la ciudadanía se convenga de necesidad y conveniencia de fiscalidad justa. De eso depende una imagen exitosa y aceptación social de la persona ordenada e integra, con cultura de cumplimiento de tareas, que requiera, facture, archive y prepare sus rendiciones (pág. 11).

Así mismo Bromberg (2009) “Conjunto de acciones con pretensiones de sistematicidad que financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impacto mejorar un sistema político a aceptar. La carga de tributos, tasas y contribuciones se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes para el mismo sistema político que decide imponérselas” (pág. 13)

El estudio de CEPAL (2013) señala “Expresada por la mayoría de hogares, de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos de salud, educación y seguridad, y haya menos corrupción y más control de la evasión” (pág. 41)

Cultura tributaria Roca C. (2011) “Conjunto de información y grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (pág. 66)

Conciencia tributaria Bravo F. señala: “Motivación intrínseca de pagar impuestos” está referida a la predisposición de las personas a cumplir con sus deberes tributarios producto de una formación de valores y principios de cumplimiento. (pág. 1)

### 2.2.2 EVASION TRIBUTARIA

Al respecto, podemos decir que “evadir” proviene del latín “evadere” que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde se está incluido.

Para ello revisamos a Duran (2013) *“informalidad tributaria”* que comprende actividades ilícitas, ingresos declarados precedentes de la producción bienes y servicios lícitos que incluiría actividad que, en general estaría sujeta a tributación si fuera declarada a autoridades tributarias.

Al respecto el abogado **SANABRIA, R. (2010)**: *“Sustraerse el pago de un tributo que se adeuda. En consecuencia la evasión tributaria es un concepto genérico que engloba tanto el ilícito tributario administrativo como al ilícito tributario penal “delito tributario”*

Es por eso, que al revisar la información relacionada con la variable, encontramos que diferentes especialistas que tratan este tema, tienen diferentes puntos de vista como **ALARCÓN, L. (2010)** *“La evasión tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un*

*tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria; como por ejemplo, en los casos de doble facturación”.*

La evasión debe distinguirse del incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado.

De otro lado, **ESPINOZA, J. (2006)** *“Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado”.*

De igual manera, el autor **GIORGETTI, A. (2007)**, quien es citado por **SANDOVAL, Alejandra (2005)** *“La evasión tributaria, es el hecho omisivo, del sujeto pasivo de imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley”.* (pág. 76)

Para **BENAVENTE, M. (2000)**: *“Aquella que se realiza violando leyes tributarias, no obstante estarse jurídicamente obligado a satisfacer el impuesto, porque se ha cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el Crédito Tributario, el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el impuesto”.*(pág. 154)

De igual manera, el autor **DE LA CRUZ, H. (2004)** lo define de la siguiente manera: *“La evasión tributaria es sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal lo tipifica como una modalidad de defraudación tributaria (pág. 252)*

De otro lado, el autor **AGUILAR W. (2010)** manifiesta que existen dos formas de evasión tributaria: la legal y la ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. Dicha conducta, es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo o (absorción de la fuerza laboral). También se presenta en actividades formales (empresas prestadoras de servicios, así como productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación y en mercados de divisas, entre otros) como informales. (pág. 17)

Reitera Aguilar (2010) respecto a la ***evasión ilegal***, es el incumplimiento deliberado en la declaración y pago de las obligaciones tributarias estipuladas en la legislación. Esta acción, comprende la aplicación de normas que van desde la sanción, en caso

de haber cometido una falta, a la denuncia penal en caso de tratarse de un delito. (pág. 18)

**MATUS, M. (2004)** define la evasión ilícita: *aquella que se realiza violando leyes tributarias, y no obstante estar jurídicamente obligados a satisfacer un arancel, porque se han cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el crédito tributario el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el tributo.* (pág. 45)

*Además, tienen los mismos efectos económicos porque no respetan el principio de la equidad, disminuyen los ingresos fiscales y distorsionan la oportuna asignación de recursos. Esta infracción viola las leyes que tienen por objeto conseguir que los agentes económicos actúen en interés de la comunidad y no en su propio beneficio.*

Con relación a las causas de la evasión tributaria, el especialista **SANABRIA, R. (2005)** manifiesta: Ausencia de conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por imagen y la percepción frente a la imparcialidad en gastos e inversiones, al no tener conocimiento de programas de gobierno y políticas de redistribución del ingreso (pág. 96)

Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. Asimismo, la

existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

Es por eso que la evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza:

- **Técnica** como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria).
- **Política:** como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente
- **Accidentales:** como aquellos elementos excepcionales, naturales, políticos y sociales que se resuelven en una alteración de las condiciones contributivas o en un cambio en las actividades de los sujetos pasivos de la imposición frente a las obligaciones fiscales
- **Económica,** o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos, y
- **Psicológica:** constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la

administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria

Con relación a la formas de evasión **CIFUENTES, (2008)** El propósito es únicamente mencionarlos de manera general, a efecto de no provocar dudas o discusiones que obstaculizarían en establecer el porqué de estas prácticas de evasión (Pág. 38).

Tal es así que el autor sostiene que las clasificaciones pueden ser las siguientes:

- a. Omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos, tales como ventas, producción, e importación.

- b.** Alteración deliberada de las cifras consignadas en las declaraciones para el pago de impuestos.
- c.** La adquisición ilegal de facturas por compras o servicios recibidos sin que se haya realizado el acto necesariamente, para aumentar los gastos y obtener crédito fiscal.
- d.** Simulación de actos mercantiles o formalización de los mismos con datos falsos

Para que exista el incumplimiento de obligaciones tributarias, será necesaria la preexistencia de una relación jurídica entre el Estado y el contribuyente a efectos que se pueda configurar este supuesto delictivo.

Al respecto, **FLORES, P. (2007)** señala que, *“Cuando hablamos de deudor tributario, hacemos referencia al sentido amplio del concepto que incluye no sólo a deudores impositivos, sino a sujetos obligados a cualquier prestación frente a la administración tributaria”*. (pág. 44)

En tal sentido, el sujeto activo de dicho delito, será la persona que defrauda al Estado eludiendo el pago de sus tributos. De ello se entiende que, sujeto activo será el deudor tributario.

En efecto, **MADAU, M. (2009)** señala *“deudor tributario puede ser aquel que desarrolla el hecho generador de la obligación o, aquél que*

*sin desarrollar el hecho generador, se encuentra obligado a su cumplimiento. (pág. 157)*

De otro lado, el especialista **MEINI, I. (2003)** refiere que *“la categoría de deudor tributario, no sólo incluye a las personas naturales, sino también a las personas jurídicas, para instrumentalizar la acción punitiva deberá recurrirse a la regla del “actuar por otro” que resulta ser una cláusula de extensión de punibilidad propia de los delitos especiales propios, mediante la transmisión del elemento típico faltante al representante de la persona moral, lo que la doctrina penal ha dado por llamar la “escisión de los elementos del tipo”.* (pág. 29)

En ese sentido, el sujeto activo podrá ser tanto una persona natural como jurídica, teniendo en cuenta que en este último caso quien será responsable por el ilícito cometido será el representante legal de la persona jurídica.

Es por eso que **BRAMONT, L. (2008)** Se puede sostener que al tratarse de pago del tributo, se produce una relación entre deudor tributario y Administración Tributaria, en la cual, el deudor tributario debe cumplir con la prestación de pago del tributo derivada de la obligación tributaria. (pág. 132)

A ello agrega el autor. En este sentido, es posible sostener que el ámbito situacional en el cual se produce el delito de defraudación

tributaria se enmarca en la “relación jurídica tributaria” y en específico en todo aspecto de dicha relación que tenga como objetivo la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo. (pág. 135)

En tal sentido el engaño, debe ser tomado en cuenta y valuado en función de todos los factores que conforman dicha relación jurídica tributaria, y en específico en aquellos elementos que se vinculan en forma directa con la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo.

Siendo así, el ámbito situacional del delito de evasión tributaria establecerá si la conducta del sujeto puede ser calificada como engañosa y en consecuencia integrar el tipo penal del referido delito. Para estos efectos, deberá considerarse las leyes tributarias que establecen la forma en que los deudores deben liquidar las obligaciones tributarias de pago del tributo.

En el derecho tributario peruano, la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo puede ser efectuada por la Administración Tributaria con colaboración del deudor tributario o sólo por el deudor tributario. En ambos casos, deberá establecerse la posibilidad del engaño que se pueda atribuir al deudor tributario en la concreta relación jurídica tributaria que se establece.

Con respecto a la elusión el especialista **FERNÁNDEZ, A. (2007)** señala el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos.

La elusión tributaria o fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, nos será útil el uso de los siguientes términos conceptuales:

#### **ETICA TRIBUTARIA**

Al respecto Gilman (2005) “Los códigos también fallan cuando no existe una idea clara del servicio, si un empleado no está motivado con sus objetivos, de servicio al país, y con la misión de la organización, será muy difícil que cumpla con el código en forma efectiva y adecuada (pág. 66)

#### **EDUCACION TRIBUTARIA**

Según Gómez (2008) Es un proceso mediante a través del cual se transmite, conocimiento, valores relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias”

Al respecto agrega Gómez (2008) “La educación se convierte en conducta de cumplimiento de compromisos tributarios en función de la razón, confianza y y afirmación de valores de ética personal”

### **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

Según Parra (2014) “La planificación tributaria establece un mecanismo de control de las diferentes obligaciones tributarias generadas por impuestos, tasas o contribuciones en las operaciones de la organización, permitiendo un orden en su cumplimiento oportuno”

### **INFRACCIONES TRIBUTARIAS**

En concordancia a lo señalado por el Artículo N° 164° del Código tributario vigente. Señala que la Infracción Tributaria es acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

### **IMPUESTOS DEJADOS DE PAGAR**

Según el Artículo 4to. de la Ley 27681 Ley de reactivación a través del sinceramiento de deudas tributarias (RESIT) Para efectos de determinar la deuda materia de acogimiento al Sistema el saldo del tributo se reajustará aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana o una variación anual del 6% (seis por ciento), la que sea menor, desde la fecha del último pago o, en su defecto,

desde la fecha de exigibilidad de la deuda hasta el mes anterior a la fecha de acogimiento.

## **INFORMALIDAD**

En relación a la informalidad, Corbacho, (2012) menciona que, las palabras impuestos e informalidad, suelen aparecer juntas, y con razón. En su definición más aceptada actualmente, son informales los individuos o empresas que no cumplen con las obligaciones tributarias regulares.

## **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

Para Villanueva M. “Consiste en conjunto de propuestas legales a las que puede recurrir un contribuyente durante uno o varios periodos tributarios para calcular y pagar impuesto que estrictamente debe cumplir a favor del Estado”

Conforme lo define Vergara S., “Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”

## **2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. Hipótesis General**

La cultura tributaria influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.

#### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

- a.** La ética tributaria por parte de empresarios influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca.
- b.** La capacitación al personal en tributos influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales.
- c.** La educación tributaria influye positivamente en la reducción de la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.
- d.** El planeamiento tributario como herramienta influye positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales

## CAPITULO III

### METODOLOGIA

#### 3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

##### 3.1.1. Tipo

Para el tipo de investigación este se define, teniendo en cuenta la naturaleza del problema planteado, como los objetivos a los que se ha determinado, por lo que consideramos que reunirá las condiciones básicas para su denominación como una investigación Descriptiva, por cuanto además nos permitirá investigar si la cultura tributaria influye en la reducción de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca.

En tal sentido corresponde a la presente investigación, el diseño específico de la investigación como Descriptivo - Correlacional, para lo cual planteamos el diagrama siguiente:

**M = ox I oy**

**Dónde:**

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = Cultura Tributaria

Y = Evasión Tributaria

I = Grado de influencia entre la causa y el efecto.

### **3.1.2. Enfoque**

Nuestro enfoque se realizará teniendo en cuenta el diseño del estudio, por lo que nos permitiremos aplicar el enfoque cuantitativo, situación que se sustentará en un hecho real tangible, observable, medible, además que nos ayude a evaluar si la cultura tributaria será una herramienta importante para prevenir la evasión tributaria en las empresas del sector comercio.

Nos permitiremos aplicar los métodos siguientes:

#### **HISTORICO**

En relación a los aspectos del presente método, nos permitirá analizar antecedentes de la cultura tributaria, su origen y conocimiento por parte de la ciudadanía como de las personas que laboran para las empresas del sector comercio en la Provincia de Barranca, así mismo nos permitiremos revisar antecedentes de la evasión tributaria, y su comportamiento en dichas empresas.

#### **DESCRIPTIVO**

Método que nos permitirá analizar cada una de las variables del estudio como cultura tributaria, en relación al conocimiento de las

obligaciones tributarias su conocimiento del mismo, también nos permitirá revisar que acciones se realizan para prevenir evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca.

### **EXPLICATIVO**

Método que nos ayudara a explicar el nivel de cumplimiento de la cultura tributaria por parte de empresarios, contadores y trabajadores así como de clientes de las empresas del sector comercio ubicados en la Provincia de Barranca, evaluando el nivel de evasión tributaria que podría estar presentando en dichas entidades.

### **ANALITICO**

Método que nos permitirá analizar cada uno de los procesos que se realizan para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de barranca, así mismo nos permitirá revisar el nivel de evasión tributaria que se presente en dichas empresas que se encuentren debidamente formalizadas.

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1. Población**

Para el desarrollo de la investigación consideramos que nuestra población estará constituida por 150 personas que laboran en

empresas del sector comercio en la Provincia de Barranca, para ello hemos recurrido a la Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI en la cual nos señala una población a nivel de la región.

### 3.2.2. Muestra

Para el desarrollo de la presente investigación la muestra corresponde a un grupo de personas tomadas de acuerdo a la población seleccionada. Por lo que el tamaño de la muestra, estará constituida por 108 personas entre empresarios, contadores, trabajadores y expertos, para lo cual utilizaremos la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, cuando se trata de una población finita o conocida, la cual se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

De Dónde:

**n**= Tamaño de la muestra

**Z**= Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

**P**= Proporción de empresarios, contadores, trabajadores y expertos, quienes manifestaron que la cultura tributaria influye positivamente en la prevención de la evasión tributaria en el

sector comercio en la Provincia de Barranca 2018 (P=0.5 asumido por el desconocimiento del valor P).

**Q.**= Proporción de gerente, contadores, trabajadores y expertos, quienes manifestaron que la cultura tributaria no influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio de la Provincia de Barranca 2018. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

**E**= Margen de error 5%

**N**= Población

**n**= Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, se tendrá en cuenta a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error

Remplazando cálculos tenemos

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (150)}{(0.05)^2 (150-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{144.06}{1.3329}$$

$$n = 108.08$$

n=108 (empresarios, contadores, trabajadores y expertos)

### **3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**

**VARIABLE INDEPENDIENTE**

**CULTURA TRIBUTARIA**

## **CONCEPTO OPERACIONAL**

Según Armas & Colmenares (2010) la cultura tributaria se debe entender con el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los miembros de la sociedad, en relación a la tributación, como la observancia de las normas legales que rigen su cumplimiento, voluntario de los deberes tributarios, teniendo como base la razón, confianza como los valores éticos de la persona, con respeto y responsabilidad ante la sociedad, de contribuyentes y funcionarios de la administración tributaria (pág. 140)

## **DIMENSIONES**

- Obligaciones tributarias
- Planeamiento tributario
- Orden tributario
- Pagos de tributos

## **INDICADORES:**

- Ética tributaria
- Capacitación en tributos
- Educación Tributaria
- Planeamiento Tributario

## **INDICES**

- Cumplimiento tributario
- Orden en pagos de tributos
- Presentación de pagos
- Reconocimiento de deudas

## **VARIABLE DEPENDIENTE (VD)**

### **EVASION TRIBUTARIA**

#### **CONCEPTO OPERACIONAL**

Para ello recurrimos a LAPINELL VÁZQUEZ, Rafael (2011), quien sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como: La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

#### **DIMENSIONES**

- Ordenamiento de tributos por pagar
- Capacidad de gestión tributaria
- Cumplimiento de resultados

- Pagos oportunos

### **INDICADORES**

- Infracciones Tributarias
- Impuestos dejados de pagar
- Nivel de Informalidad
- No pago oportuno de tributos

### **INDICES**

- Cumplimiento de obligaciones tributarias
- Mejoramiento de gestión
- Cumplimiento oportuno
- Reconocimiento de deuda tributaria

## **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.4.1 Técnicas a emplear**

Para el desarrollo de la investigación será necesaria la utilización de técnicas que nos permita realizar la recolección de datos por lo que utilizaremos las siguientes técnicas:

#### **1) Encuestas**

La técnica de encuesta nos permitirá obtener datos, información así como la opinión de los encuestados en cuanto a la importancia de la cultura tributaria, y cómo ésta influye en la reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de

Barranca Departamento de Lima.

## **2) Análisis Documental.**

Dicha técnica documental nos ayudara en la selección de la documentación la cual será analizada en relación a la norma legal que sea aplicable a las empresas comerciales y en particular a las que se encuentran ubicadas en el ámbito de la Provincia de Barranca, en cuanto a sus obligaciones tributarias, además si, se aplica actividades de cultura tributaria tendientes a reducir la evasión de sus obligaciones tributarias en las referidas entidades.

### **3.4.2. DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS**

#### **1. Ficha bibliográfica:**

Dicho instrumento será utilizado para el proceso de la recopilación de textos, monografías, revistas, periódicos, y trabajos que se utilizaran en la investigación, así como de Internet relacionados con la cultura tributaria, así como de la evasión tributaria.

#### **2. Guía de entrevista:**

La Guía de entrevista permitirá obtener información directa de los entrevistados que serán seleccionados en forma aleatoria entre empresarios, contadores, trabajadores y otros profesionales a prueba de expertos quienes darán su opinión en relación a la cultura tributaria y su importancia en la reducción de la evasión

tributaria en las empresas comerciales, ubicadas en el ámbito de la Provincia de Barranca.

**3. Ficha de encuesta:**

Dicho instrumento servirá para el acopiamiento de la información y datos que se obtengan de parte de empresarios, contadores, trabajadores y otros profesionales a prueba de expertos, que laboran directa o indirectamente en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Barranca.

**4. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

Del desarrollo de los instrumentos elaborados que serán puestos en consulta a profesionales con la experiencia requerida, se requiere que estén sean comprobados para determinar su confiabilidad, como la aplicación de la encuesta (10) como piloto a 108 personas quienes serán determinados al azar entre las personas de muestra determinada entre empresarios, contadores, trabajadores y otros profesionales a prueba de expertos con la finalidad de comprobar la calidad de la información obtenida.

**3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

**3.5.1 Técnicas de Análisis**

Se tomaran en cuenta la aplicación de las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo

### **3.5.2 Técnicas de Procesamiento de Datos**

El trabajo de investigación permitirá procesar los datos e información que se obtengan de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas como:

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de Cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Conciliación de datos

Proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **1.1. RESULTADOS**

Todo trabajo de investigación debe finalizar con resultados producto del trabajo realizado, es en ese sentido que hemos recurrido a diferentes textos de autores a nivel nacional e internacional así como a expertos que cuentan con la experiencia necesaria, que nos permitió aportar en relación a la cultura tributaria en un contexto integral y nacional, pero sobre manera en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, por ello coincidimos con las propuestas realizadas, en cuanto a que la cultura tributaria influye significativamente en la reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, por ello nuestra preocupación de empresarios, profesionales contables como trabajadores de las diferentes entidades gubernamentales y pródidas deben de tener presente la aplicación de la cultura tributaria en cada una de sus actividades.

En tal sentido nos permitimos trasladar mediante resultados gráficos y porcentuales las respuestas obtenidas sobre las preguntas formuladas a las personas que forman parte de la muestra.

##### **4.1.1. A LA PREGUNTA**

¿Considera que se cumple con la ética tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 01**

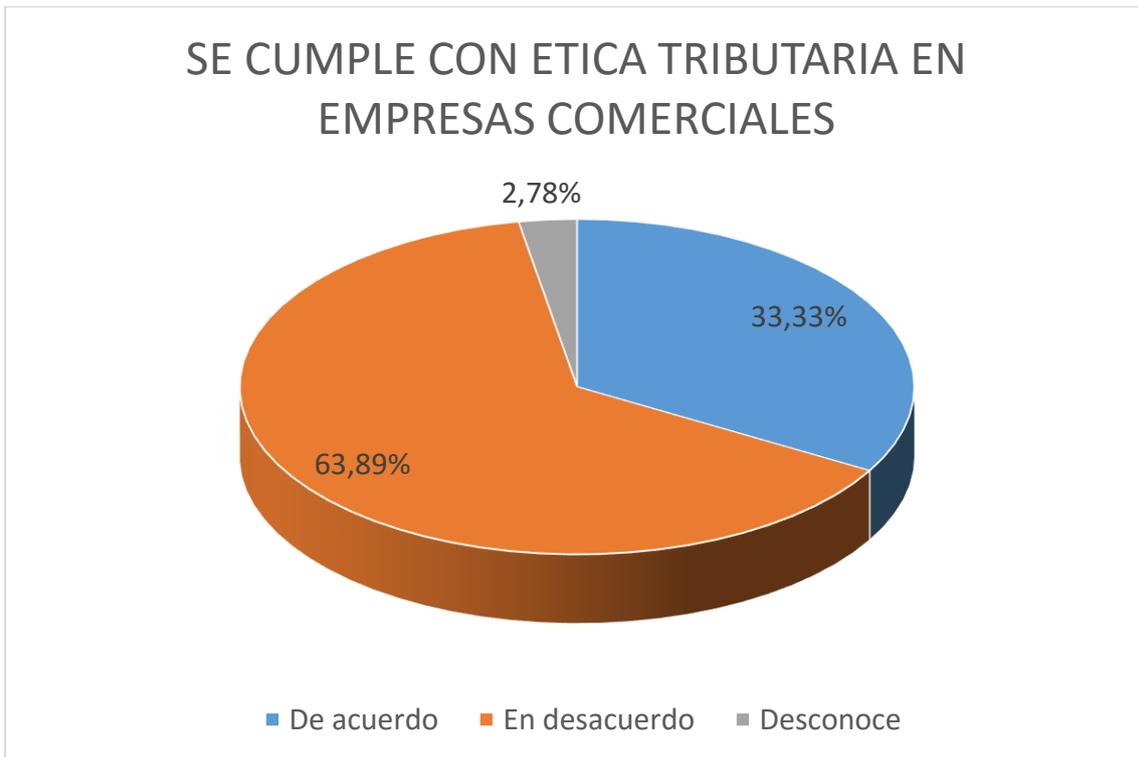
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	36	33.33	33.33	33.33
b) En desacuerdo	69	63.89	63.89	97.22
c) Desconoce	03	2.78	2.78	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

De lo mostrado podemos observar que la respuesta a la pregunta formulada que se cumple con la ética tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca respondieron estar de acuerdo, el 33.33% manifestaron estar de acuerdo; sin embargo contrariamente el 63.89% respondieron estar en desacuerdo que se cumpla con la ética tributaria en empresas comerciales en la Provincia de Barranca, y finalmente el 2.78% respondieron desconocer sobre la pregunta formulada.

**GRAFICA N° 01**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.2. A LA PREGUNTA**

¿En su opinión se cumple con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 02**

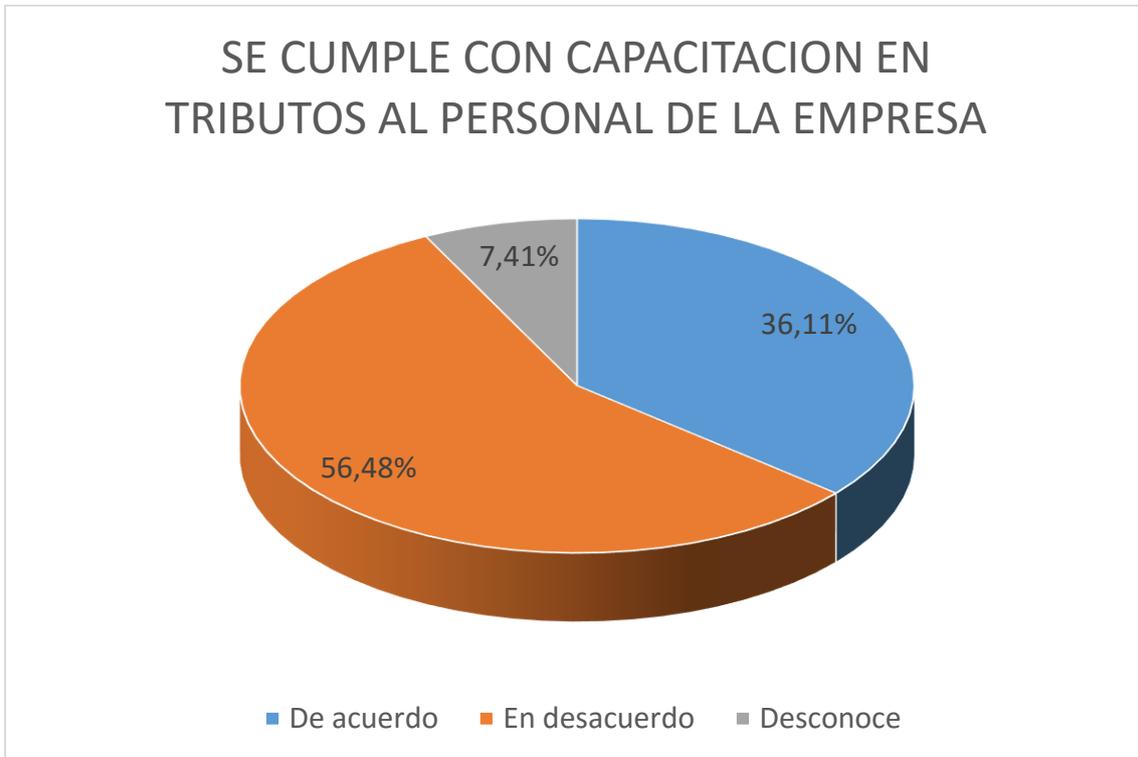
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	39	36.11	36.11	36.11
b) En desacuerdo	61	56.48	56.48	92.59
c) Desconoce	08	7.41	7.41	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

De acuerdo a los resultados que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 36.11% opinaron están de acuerdo opinión se cumple con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca; pero contradictoriamente el 56.48% respondieron estar en desacuerdo que se cumpla con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, finalmente el 7.41% respondió desconocer sobre la pregunta formulada, sumando el 100% de la muestra.

**GRAFICA N° 02**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.3. A LA PREGUNTA**

¿Considera que se desarrolla la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 03**

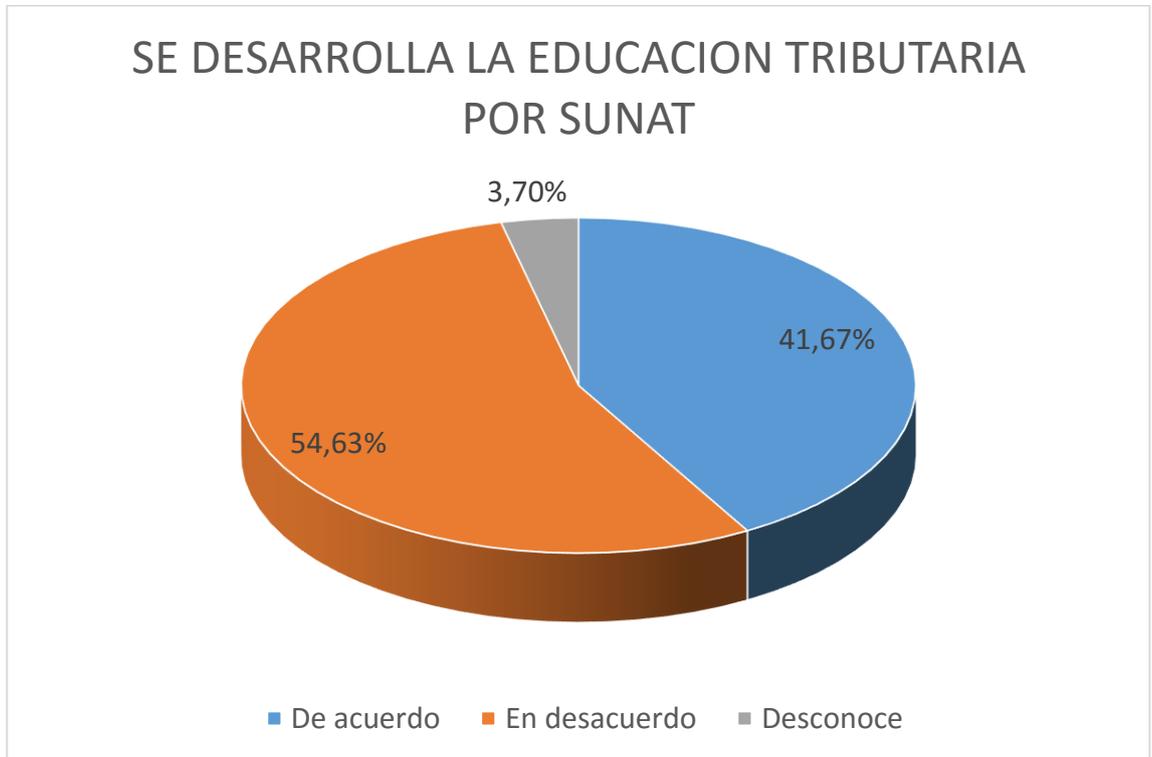
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	45	41.67	41.67	41.67
b) En desacuerdo	59	54.63	54.63	96.30
c) Desconoce	04	3.70	3.70	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 41.67% están de acuerdo que se desarrolla la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca; sin embargo contrariamente un 54.63% respondieron estar en desacuerdo que se desarrolle la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca, finalmente el 3.70% respondieron desconocer sobre la pregunta, sumando el 100% de la muestra determinada.

**GRAFICA N° 03**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.4. A LA PREGUNTA**

¿En su opinión las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuentan con un Planeamiento tributario?

**TABLA N° 04**

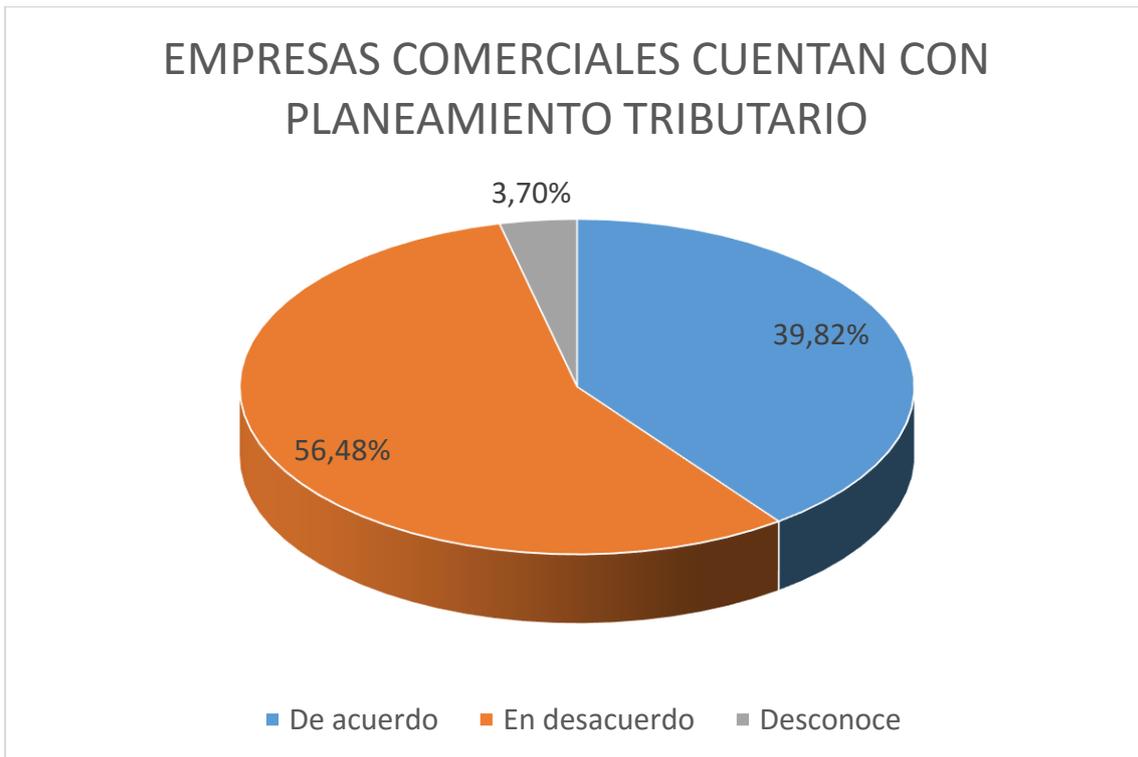
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	43	39.82	39.82	39.82
b) De acuerdo	61	56.48	56.48	96.30
c) Desconoce	04	3.70	3.70	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

De lo mostrado en la tabla precedente podemos señalar que, el 39.82% opinaron estar de acuerdo que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuentan con un Planeamiento tributario; sin embargo el 56.48% opinaron estar en desacuerdo que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuenten con un Planeamiento tributario, finalmente el 3.70% respondieron desconocer sobre la pregunta formulada, sumando el 100% de la muestra.

#### GRAFICA N° 04



FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

#### 4.1.5. A LA PREGUNTA

¿Considera que la cultura tributaria influirá en reducir evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 05**

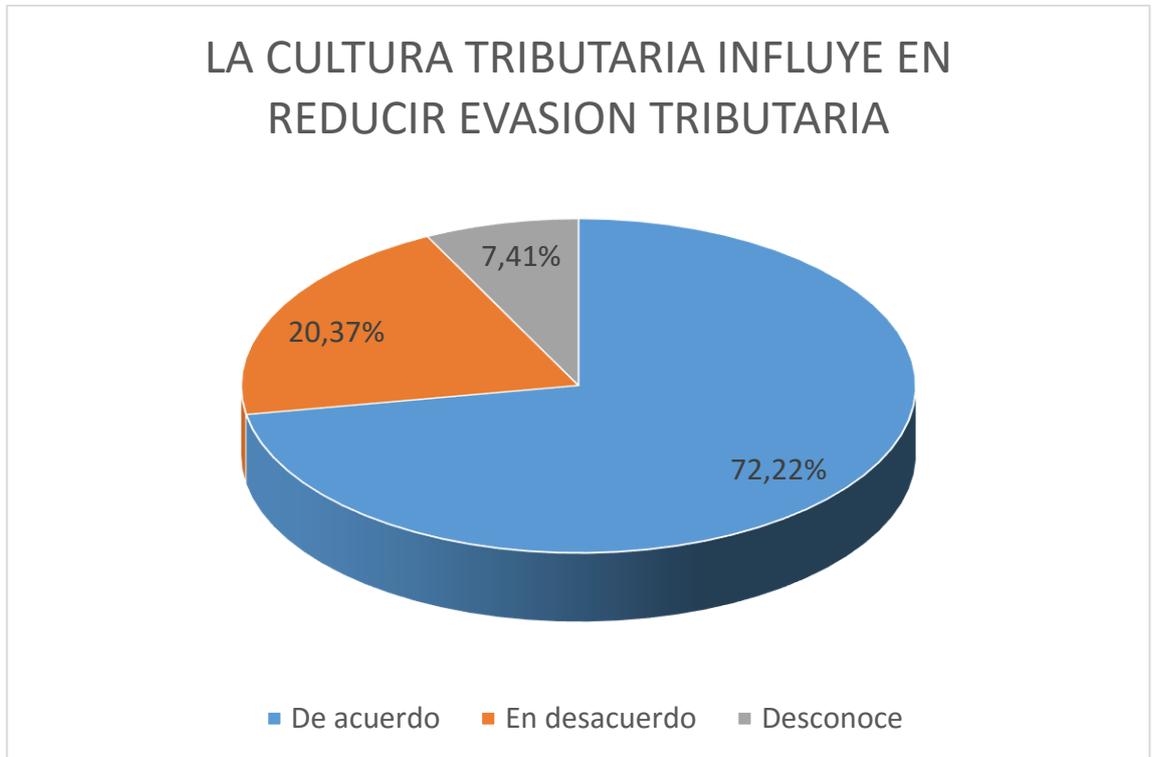
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	78	72.22	72.22	72.22
b) En desacuerdo	22	20.37	20.37	92.59
c) Desconoce	08	7.41	7.41	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 72.22% están de acuerdo que la cultura tributaria influirá en reducir evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca; pero contradictoriamente el 20.37% respondieron estar en desacuerdo que la cultura tributaria influya en reducir evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, finalmente el 7.41% respondieron desconocer sobre lo formulado, sumando el 100% de la muestra.

**GRAFICA N° 05**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.6. A LA PREGUNTA**

¿Considera que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca están en infracciones tributarias?

**TABLA N° 06**

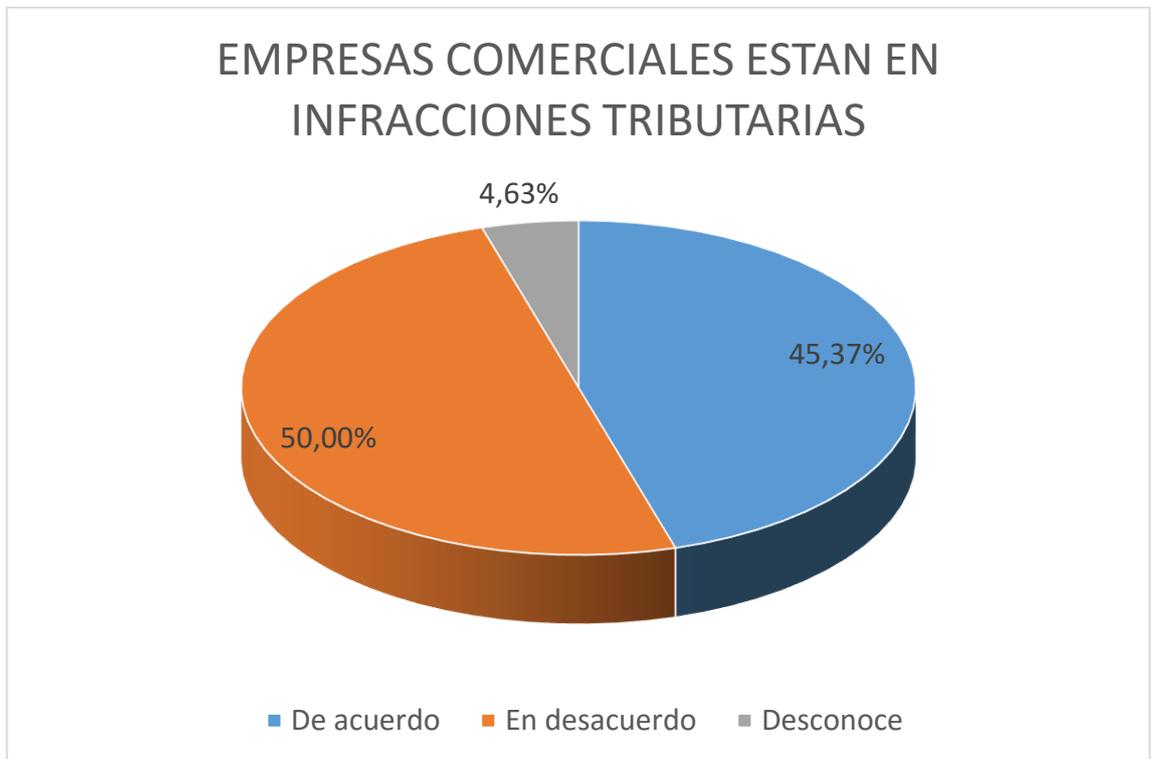
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	49	45.37	45.37	45.37
b) En desacuerdo	54	50.00	50.00	95.37
c) Desconoce	05	4.63	4.63	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

De los resultados obtenidos que se muestran en la tabla precedente en relación a la pregunta formulada, podemos señalar que el 45.37% consideraron que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca están en infracciones tributarias; sin embargo contradictoriamente el 50.00% opinaron estar en desacuerdo que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca estén en infracciones tributarias, finalmente el 4.63% respondieron desconocer sobre lo preguntado, sumando el 100% de la muestra.

**GRAFICA N° 06**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.7. A LA PREGUNTA**

¿Considera que existen impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 07**

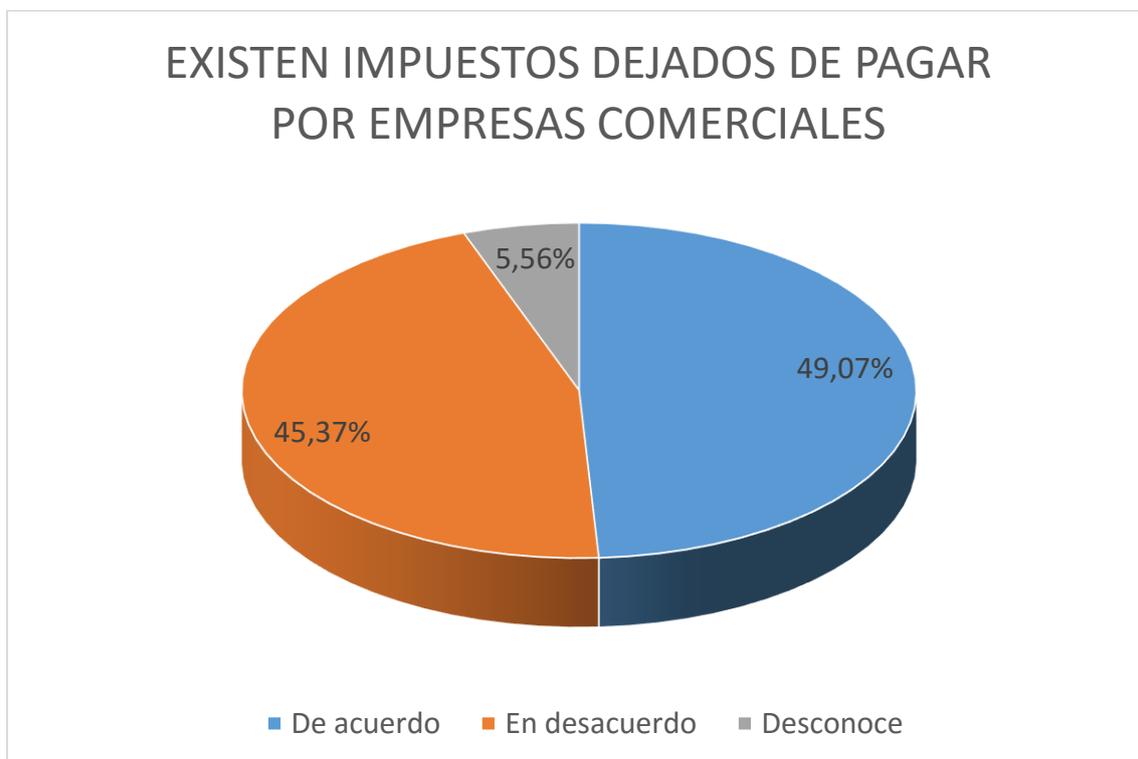
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	53	49.07	49.07	49.07
b) En desacuerdo	49	45.37	45.37	94.44
c) Desconoce	06	5.56	5.56	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 49.07% están de acuerdo que existen impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca; pero contradictoriamente el 45.37% respondieron estar en desacuerdo que existan impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, finalmente el 5.56% respondieron desconocer al respecto, sumando el 100% de la muestra.

**GRAFICA N° 07**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.8. A LA PREGUNTA**

¿En su opinión el nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca es significativo?

**TABLA N° 08**

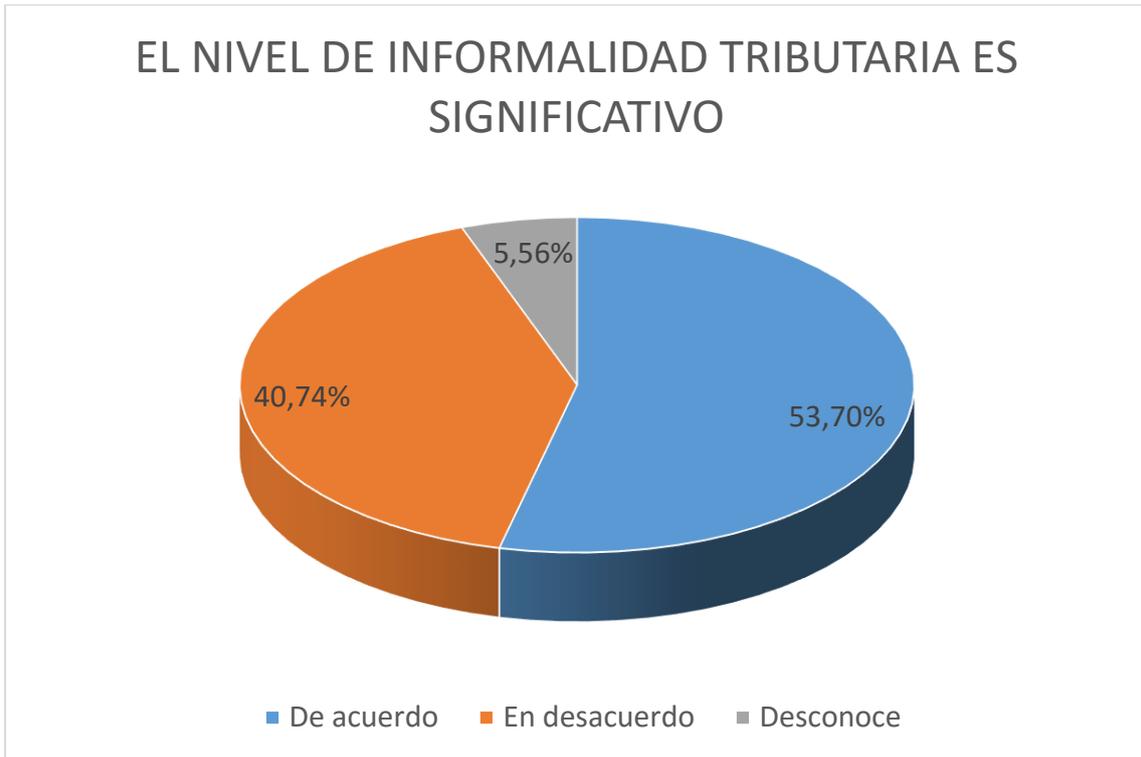
<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	58	53.70	53.70	53.70
b) En desacuerdo	44	40.74	40.74	94.44
c) Desconoce	06	5.56	5.56	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

De lo observado a los resultados obtenidos de la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 53.70% opinaron estar de acuerdo, que el nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca es significativo; pero contradictoriamente el 40.74% opinaron estar en desacuerdo que el nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca sea significativo, finalmente el 5.56% respondió estar muy en desacuerdo, sumando el 100% de la muestra.

**GRAFICA N° 08**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.09 A LA PREGUNTA**

¿Considera que no se cumple con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

**TABLA N° 09**

<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	58	53.70	53.70	53.70
b) En desacuerdo	42	38.89	38.89	92.59
c) Desconoce	08	7.41	7.41	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

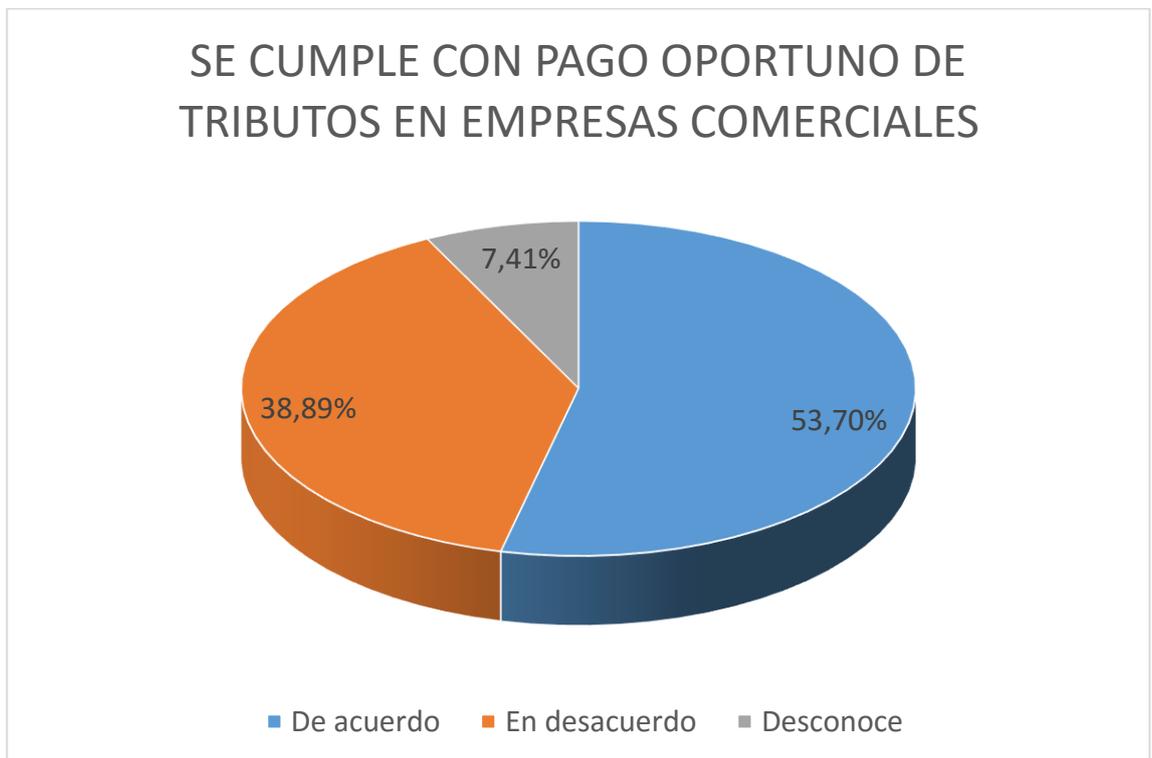
**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 53.70% opinaron estar de acuerdo, que no se cumple con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca; pero contradictoriamente el 38.89% opinaron estar en desacuerdo que no se cumpla con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, finalmente el 7.41% respondió estar muy en desacuerdo, sumando el

100% de la muestra.

**GRAFICA N° 09**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.1.10. A LA PREGUNTA**

¿En su opinión la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, podrá prevenirse con la cultura tributaria?

**TABLA N° 10**

<b>ALTERNATIVAS</b>	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	68	62.97	62.97	62.97
b) En desacuerdo	36	33.33	33.33	96.30
e) Desconoce	04	3.70	3.70	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	

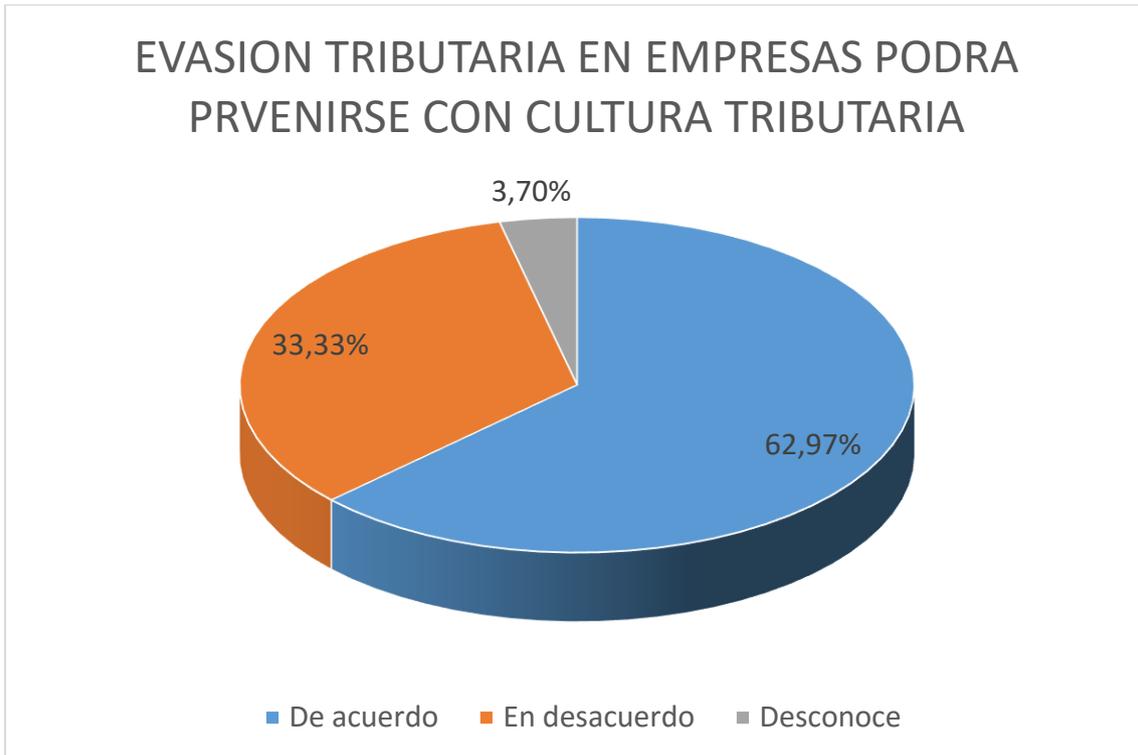
**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

### **INTERPRETACIÓN**

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que, el 62.97% opinaron estar de acuerdo, que la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, podrá prevenirse con la cultura tributaria; pero contradictoriamente el 33.33% opinaron estar en desacuerdo que la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, podría prevenirse con la cultura tributaria, finalmente el 3.70% respondió estar muy en desacuerdo, sumando el

100% de la muestra.

**GRAFICA N° 10**



**FUENTE: EMPRESARIOS, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS**

#### **4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS**

Luego de probar uno a uno la distribución de los datos, de acuerdo a cada hipótesis propuesta, se procedió a elegir la Probabilidad Exacta de Fisher, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La muestra es obtenida aleatoriamente.
2. Las variables se encuentran medidas nominalmente.
3. Más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla 3x3 tienen valores menores a cinco por lo que se deben unir las celdas adyacentes a estas celdas.
4. Al unir las celdas de la tabla 3x3, se obtuvo una tabla 2x2 la misma que presenta por lo menos una celda con valor esperado menor a cinco.

Entonces, la estadística de prueba a utilizar para contrastar las hipótesis se define de la siguiente manera:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

#### **HIPÓTESIS A:**

- H<sub>0</sub>:** La ética tributaria por parte de empresarios, no influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca
- H<sub>1</sub>:** La ética tributaria por parte de empresarios, si influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca

**TABLA N° 11**

La ética tributaria de empresarios	Influye en la reducción de infracciones tributarias			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	20	16	00	36
b) En desacuerdo	68	01	00	69
c) Desconoce	01	01	01	03
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>108</b>

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

**1.- Estadística de prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia o error de tipo I:  $\alpha = 0.05$ .**

**3.- Cálculo de la estadística de prueba:** Al desarrollar la fórmula

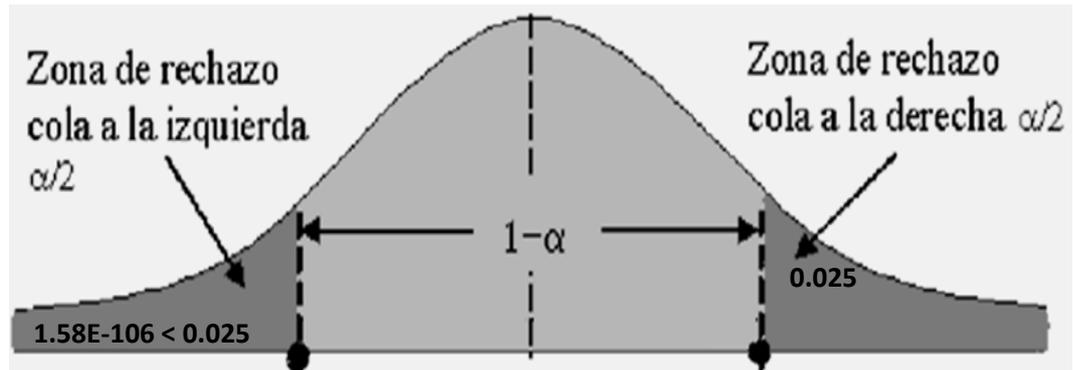
tenemos:

$$p(f) = \frac{(36)!(69)!(88)!(17)!}{108!20!68!16!0!}$$

$$= 1.58E-106$$

**4.- Decisión estadística:** Dado que  $1.58E-106 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ .

GRAFICA N° 11



**5.- Conclusión:** Como  $1.58 < 0.05$  se rechaza  $H_0$ . Por lo tanto se concluye ética tributaria por parte de empresarios influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca

### HIPÓTESIS B:

$H_0$ : La capacitación al personal en tributos, no influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales

H<sub>1</sub>: La capacitación al personal en tributos, si influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales

**TABLA N° 12**

La capacitación personal en tributos	Influye en reducción de impuestos dejados de pagar			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	20	19	00	39
b) En desacuerdo	60	01	00	61
c) Desconoce	02	03	03	08
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>23</b>	<b>03</b>	<b>108</b>

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

**1.- Estadística de prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia o error de tipo I:  $\alpha = 0.05$ .**

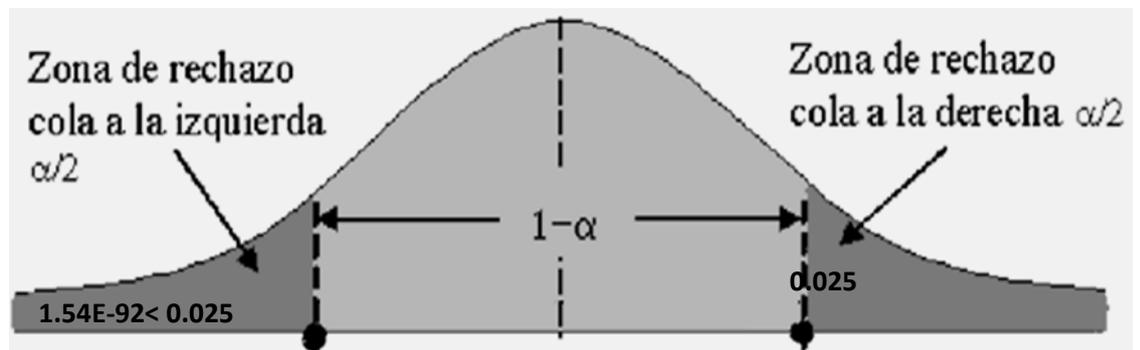
**3.- Cálculo de la estadística de prueba:** Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(39)!(61)!(80)!(20)!}{108!20!60!19!0!}$$

$$= 1.54E-92$$

4.- **Decisión estadística:** Dado que  $1.54E-92 < 0.05$ , se rechaza **H<sub>0</sub>**.

**GRAFICA N° 12**



5.- **Conclusión:** Como  $1.54 < 0.05$ , se rechaza **H<sub>0</sub>**. Por lo tanto se concluye, capacitación al personal en tributos influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales

**HIPÓTESIS C:**

**H<sub>0</sub>:** La educación tributaria, no influye positivamente en la reducción de la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca

**H<sub>1</sub>:** La educación tributaria, si influye positivamente en la reducción de

la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca

**TABLA N° 13**

La educación tributaria	Influye en la reducción de informalidad en empresas			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	25	20	00	45
b) En desacuerdo	58	01	00	59
c) Desconoce	01	01	02	04
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>25</b>	<b>07</b>	<b>108</b>

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

**1.- Estadística de prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia o error de tipo I:  $\alpha = 0.05$ .**

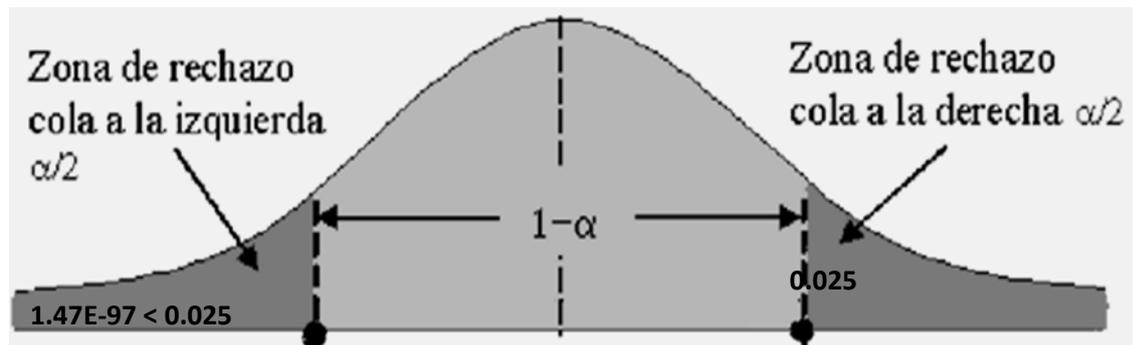
**3.- Cálculo de la estadística de prueba:** Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(45)!(59)!(83)!(21)!}{108!25!58!20!0!}$$

$$= 1.47E-97$$

4.- **Decisión estadística:** Dado que  $1.47E-97 < 0.05$ , se rechaza **H<sub>0</sub>**.

GRAFICA N° 13



5.- **Conclusión:** Como  $1.47 < 0.05$ , se rechaza **H<sub>0</sub>**. Por lo tanto se concluye, educación tributaria influye positivamente en la reducción de la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca

#### HIPÓTESIS D:

**H<sub>0</sub>:** El planeamiento tributario como herramienta influye, no positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales

**H<sub>1</sub>:** El planeamiento tributario como herramienta, si influye positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales

**TABLA N° 14**

El planeamiento tributario	Influye en reducción de no pago de tributos en empresas			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	23	20	00	43
b) En desacuerdo	60	01	00	61
c) Muy en desacuerdo	01	01	02	04
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>22</b>	<b>02</b>	<b>108</b>

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

**1.- Estadística de prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia o error de tipo I:  $\alpha = 0.05$ .**

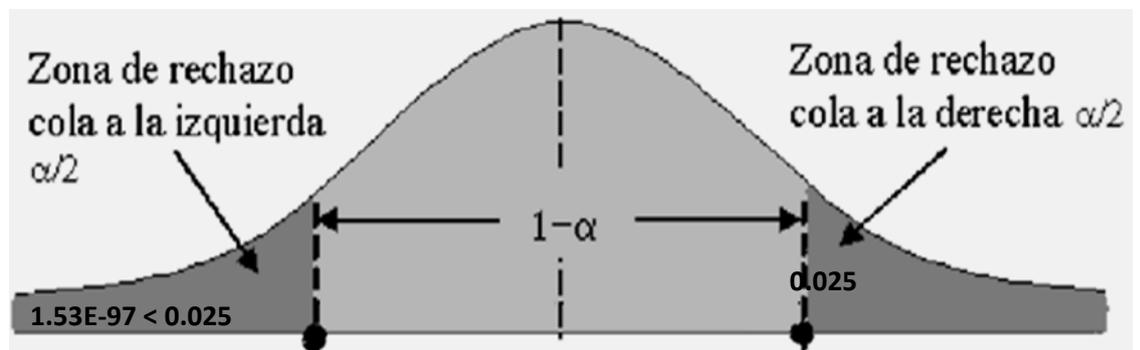
**3.- Cálculo de la estadística de prueba:** Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(43)!(61)!(83)!(21)!}{108!23!60!20!0!}$$

$$= 1.53E-97$$

4.- **Decisión estadística:** Dado que  $1.53E-97 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ .

GRAFICA N° 14



5.- **Conclusión:** Como  $1.53 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ . Por lo tanto se concluye, el planeamiento tributario como herramienta influye positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales.

#### HIPÓTESIS GENERAL:

$H_0$ : La cultura tributaria, no influye en la prevención de la evasión

tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018

**H<sub>1</sub>:** La cultura tributaria, si influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018

**TABLA N° 15**

La cultura tributaria	Influye en prevención de la evasión tributaria en sector comercio			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	48	30	00	78
b) En desacuerdo	21	01	00	22
c) Desconoce	02	02	04	08
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>33</b>	<b>04</b>	<b>108</b>

**FUENTE: ELABORACION PROPIA**

**1.- Estadística de prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia o error de tipo I:  $\alpha = 0.05$ .**

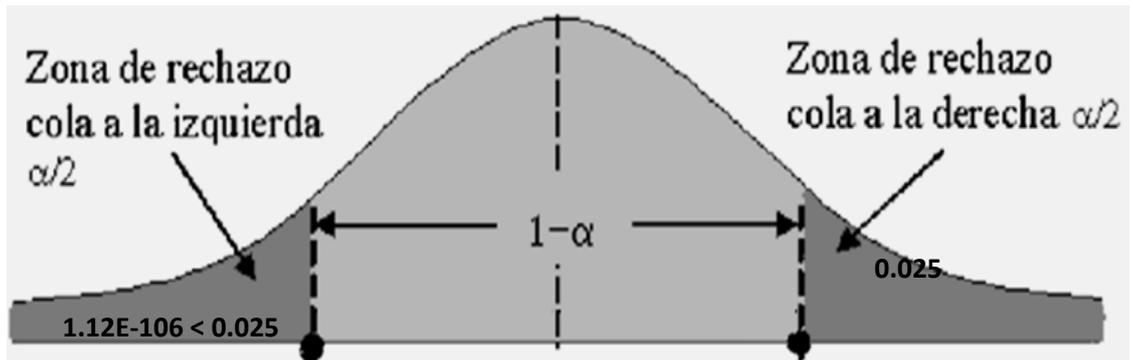
**3.- Cálculo de la estadística de prueba:** Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(78)!(22)!(69)!(31)!}{108!48!21!30!0!}$$

$$= 1.12E-106$$

4.- **Decisión estadística:** Dado que  $1.12E-106 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ .

GRAFICA N° 15



5.- **Conclusión:** Como  $1.12 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ . Por lo tanto, se concluye, cultura tributaria influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018

## **CAPITULO V**

### **DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. DISCUSIÓN**

Para poder llegar a la conclusión de nuestra investigación hemos recurrido a revisar diferentes textos de autores reconocidos en relación a la cultura tributaria como de la evasión tributaria, en el empresariado, revisado el aspecto doctrinario de cada una de las variables, podemos señalar que todos los autores, coinciden en la importancia que significa la ética en termino general en el manejo y dirección empresarial, y particularmente en el aspecto a la cultura tributaria, que se convierte en una herramienta en el actuar y comportamiento como empresarios y representantes de las empresas, en ese contexto coinciden cuanto señalan la importancia que tienen en cuanto a la reducción de la evasión tributaria, la cultura es efectivamente un aspecto de suma importancia, que debe de ser implantada o estructurada desde los hogares, pero que las instancias fiscalizadoras, como los centros educativos deben de asumir la funciona, en reforzar y consolidar la ética en formación de conducta de cumplir con las obligaciones tributarias, que luego de dichos pagos, esta forma parte del presupuesto general del país, y se revierte a la ciudadanía a través de la ejecución de obras públicas para el desarrollo de la ciudadanía.

## 5.2. CONCLUSIONES

- a. De la revisión y análisis a la documentación y datos obtenidos, se concluye, la ética tributaria por parte de empresarios influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca
- b. De la revisión a la documentación y puestas a prueba se determinó, capacitación al personal en tributos influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales
- c. De la Contrastacion de hipótesis realizada se puedo determinar, educación tributaria influye positivamente en la reducción de la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca
- d. De la revisión y confrontación con las propuestas, se concluye, planeamiento tributario como herramienta influye positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales
- e. En conclusión de la documentación y prueba realizada se determinó, cultura tributaria influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018

### **5.3. RECOMENDACIONES**

- a.** Que empresarios y trabajadores de las empresas deberán de cumplir en consolidar el comportamiento ético, en relación a comprender la importancia que significa cumplir con el deber tributario
- b.** Que empresarios, gerentes deberán de propiciar capacitación al personal, en temas tributarios, por cuanto influirá en la reducción de errores o contingencias tributarias en empresas comerciales
- c.** Que empresarios y gerentes deberán de contar con educación tributaria, teniendo en cuenta, que dicha actividad influye en la reducción de informalidad en empresas comerciales en la Provincia de Barranca
- d.** Que la gerencia general deberá de supervisar la evaluación de cumplimiento con el planeamiento tributario, por cuanto es una herramienta que influye en reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales
- e.** Finalmente empresarios y gerencia deberán de dirigir el cumplir con cultura tributaria, como prevención para evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018

## CAPITULO VI

### FUENTES DE INFORMACION

#### 6.1. Fuentes Bibliográficas

1. ARMANDO GUIRADO, JORDI (2015) Gestión Fiscal en la Empresa. Primera Edición. Editorial CISS. Valencia. España
2. Arévalo, F. (2005). Modelo de auditoría tributaria para compañías del sector petrolero con contrato de participación. Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito, Ecuador.
3. Arévalo, J. G. (2008). Gastos deducibles del Impuesto a la Renta. Actualidad Empresarial, N° 154 – Primera Quincena.
4. Ayala, J. G (2010). Manual de auditoría tributaria. Huancayo, Lima: Instituto superior tecnológico El buen pastor, Escuela de Contabilidad y finanzas.
5. Arias, Alberto (2009): La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú; Chile, CEPAL-GTZ.
6. Arias Minaya, L. A. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.
7. Baldeón, N. A. (2007). Acerca de la determinación de las infracciones tributarias y la aplicación del nuevo Régimen de Gradualidad. Actualidad Empresarial, N° 132 – Primera Quincena.

8. Bernal, J. (2008). Aspectos Tributarios de los gastos recreativos para los trabajadores. Actualidad Empresarial, N° 159 – Segunda Quincena.
9. Bernal, F. (2011). A Programas de Auditoría: Contabilidad y Tributaria. Actualidad Empresarial, N° 224 – Primera Quincena.
10. BENAVENTE MATUS, Manuel. POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, Editado por la Revista Chilena “La Experiencia”, Chile, 2000, pp. 271
11. BRAMONT ARIAS-TORRES, Luis. EL ENGAÑO EXIGIDO POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA, Editorial San Marcos, Lima-Perú, 2008, pp. 593
12. CARRASCO BULEJE, Luciano. MANUAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO, Editado por el Centro de Investigación Jurídico Contable, Lima-Perú, 2005, pp. 328
13. CHÁVEZ ACKERMANN, Pascual. TRATADO DE AUDITORIA TRIBUTARIA, Editorial Gaceta Jurídica S.A., Tomo I, Lima-Perú, 2009, pp. 532
14. Bromberg, P. (2009). Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
15. Bravo Cucci, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima: Palestra Editores.
16. Bravo Salas, F. (2010). Cultura Tributaria. Lima: SUNAT. Carpio, L. (2006). Evasión tributaria. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.

17. CEPAL. (2013). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal. Naciones Unidas. Santiago de Chile
18. Cosulich Ayala, Jorge (1993): La evasión tributaria; Chile, CEPAL/ PNUD.
19. CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS – CIAT. (2003) MANUAL DE FISCALIZACION. Amsterdam, IBFD Publications BV, primera edición.
20. CHALÁN., C. Y CALDAS, P., O. (2012) “Factores Asociados A La Evasión.
21. CHAVEZ ACKERMANN, Pascual. (1993) TRATADO DE DERECHO TRIBUTARIO, Editorial San Marcos, Primera edición, Lima, Perú.
22. ESPINO, C. (2010). Propuestas de un programa de auditoría preventiva para detectar lavado de activos de una entidad financiera.
23. GOMEZ AGUIRRE, Antonio. (2010) FISCALIZACION TRIBUTARIA COMO AFRONTARLA EXITOSAMENTE, Lima Perú, Editorial El Búho E.I.R.L., primera edición.
24. Gómez, L.MJC (2008) .La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. Investigación Educativa
25. Gómez, L. M., j. c (2008) .La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. Investigación Educativa
26. Parra, A. (2014). Planeación tributaria y organización empresarial. Lima: Legis.
27. Gáslac, LL. (2013). Aplicación práctica del régimen de deducciones, retenciones y percepciones. Lima: Gaceta Jurídica

- 28.** Gutiérrez, H. (2010,). Lineamientos de Auditoria Operativa. Asesor Empresarial. Primera Quincena de Mayo – Primera Quincena de julio. Perú.
- 29.** Jorrat, Michael (2001a): Los instrumentos para la medición de la Evasión Tributaria; Presentación en Power Point. Chile, CIA
- 30.** MORALES MEJÍA, Jaime y Matos Barzola, Alan. (2010) FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, SUSTENTO DE OPERACIONES, Perú, Editorial Tinco S.A., primera edición.
- 31.** Paredes, I. (2005). Técnicas y procedimientos de auditoría tributaria. Lima.
- 32.** Pereda, F. (2011). Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral. Lima: Entrelíneas.
- 33.** Pereda, F. (2013). Aplicación práctica del impuesto a la renta: ejercicios 2012-2013. Lima: Entrelíneas
- 34.** Rodríguez, J. (2011). Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. Paraguay

## 6.2. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).
2. [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).
3. Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (2012) Recuperado de:  
[www.fccea.unicauca.edu.co/old/nias.htm](http://www.fccea.unicauca.edu.co/old/nias.htm).
4. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA). Recuperado de:  
[es.wikipedia.org/.../Principios\\_de\\_Contabilidad\\_Generalmente\\_Aceptados...](http://es.wikipedia.org/.../Principios_de_Contabilidad_Generalmente_Aceptados...)

**ANEXO 1**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

# MATRIZ DE CONSISTENCIA

## LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema General</b> ¿Cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018?	<b>Objetivo General</b> Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.	<b>Hipótesis General</b> La cultura tributaria influye en la prevención de la evasión tributaria en el sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.	<b>Variable Independiente</b> <b>X</b> : La Cultura Tributaria  <b>Indicadores:</b> <b>X<sub>1</sub></b> : Ética tributaria <b>X<sub>2</sub></b> : Capacitación en tributos <b>X<sub>3</sub></b> : Educación Tributaria <b>X<sub>4</sub></b> : Planeamiento Tributario	<b>1. Tipo de Investigación</b> Aplicada <b>2. Población</b> = 150 personas entre ellos empresarios, contadores, y trabajadores, que laboran en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca. <b>3. Muestra</b> = 108 personas entre empresarios, contador, trabajadores y otros profesionales a prueba de expertos.. <b>4. Instrumentos de Recolección de datos</b> - Ficha Bibliográfica - Guía de entrevista. -Ficha de Encuesta.
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Especificas</b>	<b>Variable Dependiente</b> <b>Y</b> : Evasión Tributaria  <b>Indicadores:</b> <b>Y<sub>1</sub></b> : Infracciones Tributarias <b>Y<sub>2</sub></b> : Impuestos dejados de pagar <b>Y<sub>3</sub></b> : Nivel de informalidad <b>Y<sub>4</sub></b> : No pago oportuno de tributos	
<b>a.</b> ¿De qué manera la ética tributaria influye en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca? <b>b.</b> ¿En qué medida la capacitación al personal en tributos influye en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales? <b>c.</b> ¿Cómo la educación tributaria influye en la reducción del nivel de informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca? <b>d.</b> ¿De qué manera el Planeamiento tributario influye en la reducción del no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales?	<b>a.</b> Identificar si la ética tributaria de empresarios influye la reducción de las infracciones tributarais en el sector comercial en la Provincia de Barranca. <b>b.</b> Establecer si la capacitación al personal, en tributos influye en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales. <b>c.</b> Determinar si la educación tribuiría influye en la reducción del nivel de informalidad de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca. <b>d.</b> Evaluar de qué manera el planeamiento tributario influye en la reducción del no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales.	<b>a.</b> La ética tributaria por parte de empresarios influye positivamente en la reducción de infracciones tributarias en el sector comercial de la Provincia de Barranca. <b>b.</b> La capacitación al personal en tributos influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en empresas comerciales. <b>c.</b> La educación tributaria influye positivamente en la reducción de la informalidad en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca. <b>d.</b> El planeamiento tributario como herramienta influye positivamente en la reducción de no pago oportuno de tributos en las empresas comerciales.		

## ANEXO 2

### ENCUESTA:

#### INSTRUCCIONES:

La presente técnica que se presenta es el Cuestionario correspondiente al trabajo de investigación denominado: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA 2018**. En relación a dicho trabajo se pide que tenga a bien marcar con un aspa (X) la alternativa que según su criterio conteste la pregunta que se formula. Se agradece de antemano por vuestro apoyo.

1. ¿Considera que se cumple con la ética tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?
  - a. De acuerdo ( )
  - b. En desacuerdo ( )
  - c. Desconoce ( )
  
2. ¿En su opinión se cumple con la capacitación en tributos al personal que labora en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?
  - a. De acuerdo ( )
  - b. En desacuerdo ( )
  - c. Desconoce ( )
  
3. ¿Considera que se desarrolla la educación tributaria por parte de las entidades como SUNAT en la Provincia de Barranca?
  - a. De acuerdo ( )

- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

4. ¿En su opinión las empresas comerciales en la Provincia de Barranca cuentan con un Planeamiento tributario?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

5. ¿Considera que la cultura tributaria influirá en la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

6. ¿Considera que las empresas comerciales en la Provincia de Barranca están en infracciones tributarias?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

7. ¿Considera que existen impuestos dejados de pagar en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

8. ¿En su opinión el nivel de informalidad tributaria en la Provincia de Barranca es significativo?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

9. ¿Considera que no se cumple con el pago oportuno de los tributos por parte de las empresas comerciales en la Provincia de Barranca?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

10. ¿En su opinión la evasión tributaria en las empresas comerciales en la Provincia de Barranca, podrá prevenir con la cultura tributaria?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. Desconoce ( )

Muchas gracias por vuestro apoyo.

### **ANEXO N° 3**

Anexo  
CUADRO ESTADISTICO A NIVEL DISTRITAL

DEPARTAMENTO DE LIMA: EMPRESAS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO,  
2014

<b>Provincia y distrito</b>	<b>Total</b>	<b>Estructura porcentual</b>
<b>Total</b>		
<b>BARRANCA</b>	8 454	100,0
Barranca	5 626	66,5
Paramonga	1 064	12,6
Pativilca	504	6,0
Supe	811	9,6
Supe Puerto	449	5,3

Nota 1: Departamento de Lima: Estructura Empresarial 2014